Diligencia: este documento ha sido aprobado PROVISIONALMENTE por el órgano competente del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres) en el día de la fecha.

Hervás, a 16 DIC. 2014

El Secretario,

Fdo.: Antonio Calderón Hernández

La Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Turismo de la Asamblea de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de

Mérida 29 ENE 2015

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Miguel Ángel Ru

SUELO URBANIZABLE

SAU	IND 2
Superficie Bruta de la Unidad de Actuación	8.225 m^2
Usos:	
• **Principal:** Industrial	
APROVECHAMIENTO	
Aprovechamiento medio sector	0,70 m^2/m^2
Aprovechamiento edificable total	5.757,5 m^2

CESIONES: SISTEMAS LOCALES y EQUIPAMIENTOS

- La reserva de suelo dotacional público, excluido el viario será como mínimo del quince por ciento de la superficie ordenada. **Art. 28.1.c REPLANEX.**
- Se reservarán plazas de carácter privado en la siguiente proporción: Una plaza por cada 100 m^2 de superficie construida **Art. 28.1. d.1.2.**
- Se reservarán plazas de carácter público, a localizar en espacios públicos anejos o no al viario, en número equivalente a una plaza por cada 200 m^2 de techo potencialmente edificable, debiendo cumplirse las reservas mínimas de plazas que establezca la legislación vigente en materia de accesibilidad. **Art. 28.1.d.2:**

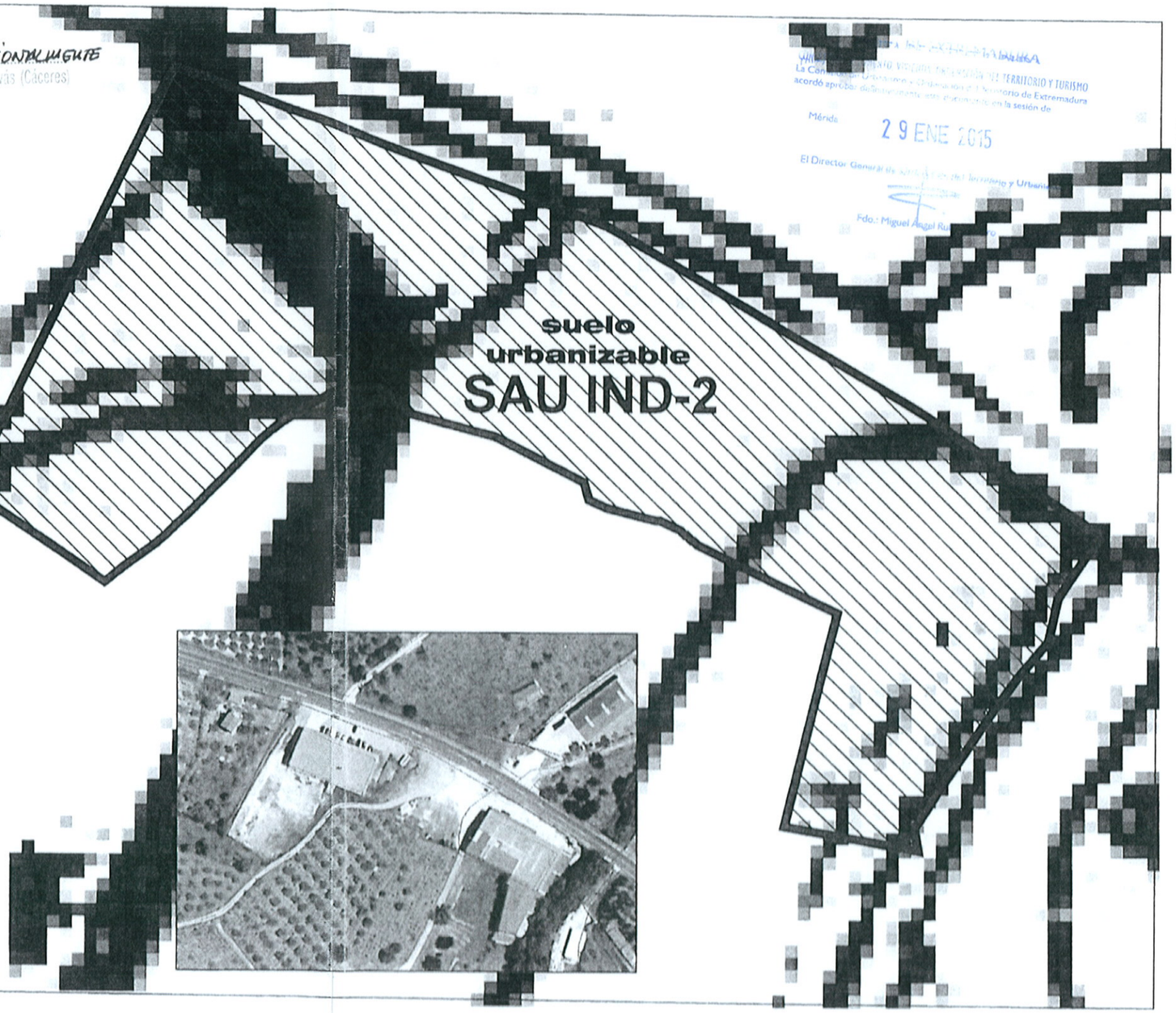
Sistema de Actuación recomendado: **Compensación y Cooperación**.
Observaciones:

Será necesaria la redacción del correspondiente Plan Parcial como documento de desarrollo previo o simultáneo a la formulación y tramitación del correspondiente Programa de Ejecución que desarrolle las distintas unidades de ejecución en que pueda ser dividido el sector en cuestión.

El Plan Parcial deberá ajustarse en su contenido a los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana establecidos en el **Art. 74** de la LSOTEX, y a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Planeamiento de Extremadura en sus **artículos 28 al 30**.

El Plan Parcial definirá una única Unidad de Actuación.

Porcentaje mínimo de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento **10 %**



1	SUELO URBANO (S.U.)
2	SUELO APTO PARA URBANIZAR (S.A.U.)
3	S.N.U. GENERICO
4	S.N.U. DE PROTECCION ESPECIAL FORESTAL
5	S.N.U. DE PROTECCION ESPECIAL DE ALTA MONTAÑA
6	S.N.U. DE PROTECCION ESPECIAL PAISAJISTICA
7	S.N.U. DE PROTECCION ESPECIAL HUERTAS

INDUSTRIAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL NNSSMM
Creación de suelo urbanizable de uso industrial SAU-IND2

CALIFICACIÓN DEL SUELO

Arquitecto: José Luis Galindo Rubio

espacyo arquitectura
estudio profesional de
arquitectura construcción y ordenación urbana S.L.
Avda. Alfonso VIII, nº 19, 3º F 10600 Plasencia (Cáceres)
Tlf.: 927 42 46 94 Fax.: 927 42 46 94

Promotor :CARPINTERÍA Y ALUMINIOS HERVÁS S.L.

Situación : Sitio "Las Cañadas"
Localidad : HERVÁS
Provincia : Cáceres

0.2

escala : 1/2500
fecha :
ref: 0761O200

14 ENE 2015